Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y aportar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio situada en la c/ Gómez Becerra, n.º 21, de la localidad de Cáceres.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio, sito c/ Gómez Becerra, n.º 21, de la localidad de Cáceres, en donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el procedimiento sancionador n.º 1010022, en materia de juego. (2011080524)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Europlay, SC, por la Dirección General de Hacienda con número de expediente n.º 1010022.

Datos del incoado:

Nombre: Europlay, SC.

CIF: J-06470397.

Domicilio: c/ Portalegre, n.º 12.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento "Hostal Plaza Versus" sito en la Autovía A-5 km 189, del término municipal de Saucedilla, Cáceres, se encuentra instalada una máquina de tipo B con Guía de circulación n.º 318. La máquina tiene un documento único con un periodo de validez hasta el 31 de marzo de 2010.

Norma infrigida:

— Artículo 33 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura y 75.a) y 68.1b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 117/2009, de 29 de marzo).

Tipificación: Infracción leve.

Cuantificación de la sanción: 1.000,00 euros.

Órgano que resuelve: Director General de Hacienda, por delegación en Resolución de 25 de enero de 2010 (DOE núm. 20, de 1 de febrero).

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de esta resolución ante el mismo órgano que la ha dictado (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 10 de febrero de 2011. El Director General de Hacienda, PD Resolución del Consejero de 25 de enero de 2010 (DOE n.º 20, de 1 de febrero), GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011080512)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, propuestas de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 8/1995, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura, se están tramitando en ésta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas propuestas, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 9 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.